IINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL VALLEDUPAR

Valledupar, Cesar 07 de Septiembre de 2022

Señor Teniente Coronel
JUAN GABRIEL TORO BOTERO
Gerente del Proyecto
Valledupar - Cesar

Asunto: Reevaluación jurídica del proceso de Mínima Cuantía No. **075-CENACVALLEDUPAR-2022**

Respetuosamente me permito presentar al señor Gerente de Proyecto el Informe de Reevaluación Jurídica de la propuesta con el primer valor más económico, presentada dentro del proceso de Selección de mínima cuantía **075-CENACVALLEDUPAR-2022 cuyo objeto es "EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO QUE INCLUYE EL CAMBIO Y/O REEMPLAZO DE LOS REPUESTOS NECESARIOS PARA EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL, PARA LOS EQUIPOS DE LA PLANTA DE MANTENIMIENTO DE LOS VEHICULOS TACTICOS Y BLINDADOS, CON DESTINO AL BAMAD3, CENTRALIZADO ADMINISTRATIVAMENTE POR LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL VALLEDUPAR"**, con fundamento en el numeral 4 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del decreto 1082 de 2015, me permito indicar lo siguiente:

Una vez cumplida la fecha y hora para la presentación de ofertas de acuerdo al cronograma publicado en el SECOP II, se realiza el cierre presentándose **DOS (02) OFERENTES**, como a continuación se relacionan:

No	OFERENTES	NIT
1	HIDRAULIC DIESEL DE COLOMBIA S.A.S "HDDC S.A.S"	901520186-0
2	MULTISERVICIOS MHM SAS	900494377-5

De acuerdo con el informe emitido por el Comité Económico, la oferta de menor valor es la presentada por la persona jurídica **HIDRAULIC DIESEL DE COLOMBIA S.A.S "HDDC S.A.S",** y habiendo sido requerida para subsanar o aclarar algunos documentos, Procede entonces este comité a realizar la verificación Jurídica de los documentos aportados en la etapa de subsanación de la siguiente manera:

CRITERIOS DE VERIFICACIÓN JURIDICO

❖ HIDRAULIC DIESEL DE COLOMBIA S.A.S "HDDC S.A.S" NIT 901520186-0

OFERENTE	DOCUMENTOS DE CARÁCTER JURIDICO	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACION
	CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA			
	Calidad en que actúa el firmante	X		Persona Jurídica

HIDRAULIC DIESEL DE COLOMBIA S.A.S "HDDC S.A.S" NIT. 901520186-0	Totalidad de las manifestaciones	X		
	Diligenciamiento	X		
	Firma del oferente	X		
	Aval de Ingeniero de la Propuesta u Oferta "Ley 842 de 2003 - Art 20"	x		**Ingeniero Mecánico LUIS ERNESTO CABAS MARIN, C.C N° 7.600.668 expedida en Santa Marta – Matricula Profesional N° AT230-101215**
	CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL	X		
	Fecha de expedición no mayor a 30 días	19/08/2022		CAMARA DE COMERCIO DE VALLEDUPAR PARA EL VALLE DEL RIO CESAR
	Acreditar un término mínimo de duración remanente de la sociedad y/o establecimiento de comercio, de DOS (02) AÑOS, contados a partir del vencimiento del plazo máximo para la entrega de los bienes.	X		INDEFINIDA
	Objeto relacionado	X		
	Capacidad del Representante Legal o apoderado	X		
	Establecimiento de comercio	X		HIDRAULIC DIESEL DE COLOMBIA S.A.S "HDDC S.A.S" con matrícula No. 184346
	FORMULARIO No.3 COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN			
	Diligenciamiento	X		01/09/2022
	Suscripción	X		
	FOTOCOPIA DE LA CEDULA DE CIUDADANÍA			
	Señor JOSE ALFREDO QUINTERO ALMANZA, identificado con cedula de ciudadanía No. 1.064.111.866 expedida en La Jagua de Ibirico.	X		
	CERTIFICACIÓN PAGO DE APORTES PARAFISCALES Y SEGURIDAD SOCIAL			

	EL PROPONENTE PERSONA JURÍDICA: deberá allegar una certificación debidamente firmada por el Representante Legal y Contador Público o revisor fiscal, (si está obligado), en la cual se acredite el pago de los aportes de seguridad social, ARL y parafiscales, (en los casos que aplique, de acuerdo a lo contenido en la ley 1607 de 2012 y Decreto 1828 de 2013 modificado por el Decreto 014 de 2014), anexando certificado de Antecedentes expedido por la Junta Central de Contadores (vigente a la fecha de presentación), fotocopia de tarjeta profesional y fotocopia de documento de identidad del contador o revisor fiscal. **Soportado con las planillas de pago de los últimos tres (3) meses anteriores a la fecha del cierre (debidamente pagado)**. En caso de presentar acuerdo de pago con las entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas deberá manifestar que existe el acuerdo y que se encuentra al día en el cumplimiento del mismo. En este evento el oferente deberá anexar copia del acuerdo de pago correspondiente y el comprobante de pago soporte del mes anterior al cierre del proceso de selección. Esta misma previsión aplica para las personas jurídicas extranjeras con domicilio o sucursal en Colombia las cuales deberán acreditar este requisito respecto del personal vinculado en Colombia.	**X**		**CUMPLE**
	BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES – CONTRALORIA			
	Señor JOSE ALFREDO QUINTERO ALMANZA, identificado con cedula de ciudadanía No. 1.064.111.866 expedida en La Jagua de Ibirico.	X		Verificado por el comité el día 05/09/2022 No se encuentra reportado como responsable fiscal
	ANTECEDENTES JUDICIALES – PROCURADURIA			

	Señor JOSE ALFREDO QUINTERO ALMANZA, identificado con cedula de ciudadanía No. 1.064.111.866 expedida en La Jagua de Ibirico.	X		Verificado por el comité el día 05/09/2022 No registra sanciones e inhabilidades vigentes
	ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS – POLICIA			
	Señor JOSE ALFREDO QUINTERO ALMANZA, identificado con cedula de ciudadanía No. 1.064.111.866 expedida en La Jagua de Ibirico.	X		Verificado por el comité el día 05/09/2022 No tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales
	VERIFICACIONES DEL OFERENTE - EN EL SISTEMA REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS RNMC DE LA POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA - LEY 1801 DE 2016 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICÍA Y CONVIVENCIA)	X		
	Señor JOSE ALFREDO QUINTERO ALMANZA, identificado con cedula de ciudadanía No. 1.064.111.866 expedida en La Jagua de Ibirico.			Verificado por el comité el día 05/09/2022 No tiene medidas correctivas pendientes
	MULTAS O SANCIONES IMPUESTAS – RUES			
	Señor JOSE ALFREDO QUINTERO ALMANZA, identificado con cedula de ciudadanía No. 1.064.111.866 expedida en La Jagua de Ibirico.	X		Verificado por el comité el día 05/09/2022 No tiene multas ni sanciones impuestas en el RUES
	FORMULARIO NO. 5 PACTO DE INTEGRIDAD			
	Diligenciamiento	X		01/09/2022
	Suscripción	X		
	FORMULARIO NO. 6 AUTORIZACIÓN DE CONSULTA, TRATAMIENTO Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES:			
	Diligenciamiento	X		
	Suscripción	X		01/09/2022
	SISTEMA DE LA GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST)			
	Presentación y diligenciamiento	X		01/09/2022
	Suscripción	X		
	AUSENCIA DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES			
	Diligenciamiento	X		02/09/2022
	Suscripción	X		

	FORMULARIO ORIGEN LÍCITO DE RECURSOS			
	Diligenciamiento	X		01/09/2022
	Suscripción	X		
	FOMENTO A LA EJECUCIÓN DE CONTRATOS ESTATALES POR PARTE DE POBLACIÓN EN POBREZA EXTREMA, DESPLAZADOS POR LA VIOLENCIA, PERSONAS EN PROCESO DE REINTEGRACIÓN O REINCORPORACIÓN Y SUJETOS DE ESPECIAL PROTECCIÓN CONSTITUCIONAL.			
	Diligenciamiento	X		02/09/2022
	Suscripción	x		

GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA	**Póliza No. 47-44-101021438**	**CUMPLE**	**VALOR REAL DE LA GARANTIA $46.658.098,00**
Valor asegurado **10%**	**X**		**$4.665.809,80** Que de acuerdo al Decreto 1082 de 2015 Modificado por el Decreto 1860 de 2021 en el PARÁGRAFO 1 DEL ARTICULO 2.2.1.2.4.2.15 el su valor para las personas naturales o jurídicas que sean MIPYME será sobre el diez por ciento (10%) del valor de la oferta y para las demás personas naturales o jurídicas que no sean emprendimientos o empresas de mujeres, será sobre el quince por ciento (15%) del valor de la oferta. Este comité realiza la verificación del valor de acuerdo a lo dispuesto en la norma
Vigencia de la garantía	**x**		**02-SEP-2022 – 02-ENE-2023**
Tomador/Afianzado	**x**		**HIDRAULIC DIESEL DE COLOMBIA S.A.S " HDDC S.A.S"**
Asegurado/Beneficiario	**x**		**CENAC VALLEDUPAR**
Condiciones de la garantía de seriedad de la propuesta	**x**		
Compañía Aseguradora	**x**		**SEGUROS DEL ESTADO**
Suscripción	**x**		
Acreditación Criterio Diferenciador MIPYME	**x**		**Certificado Cámara de Comercio: MICRO EMPRESA**

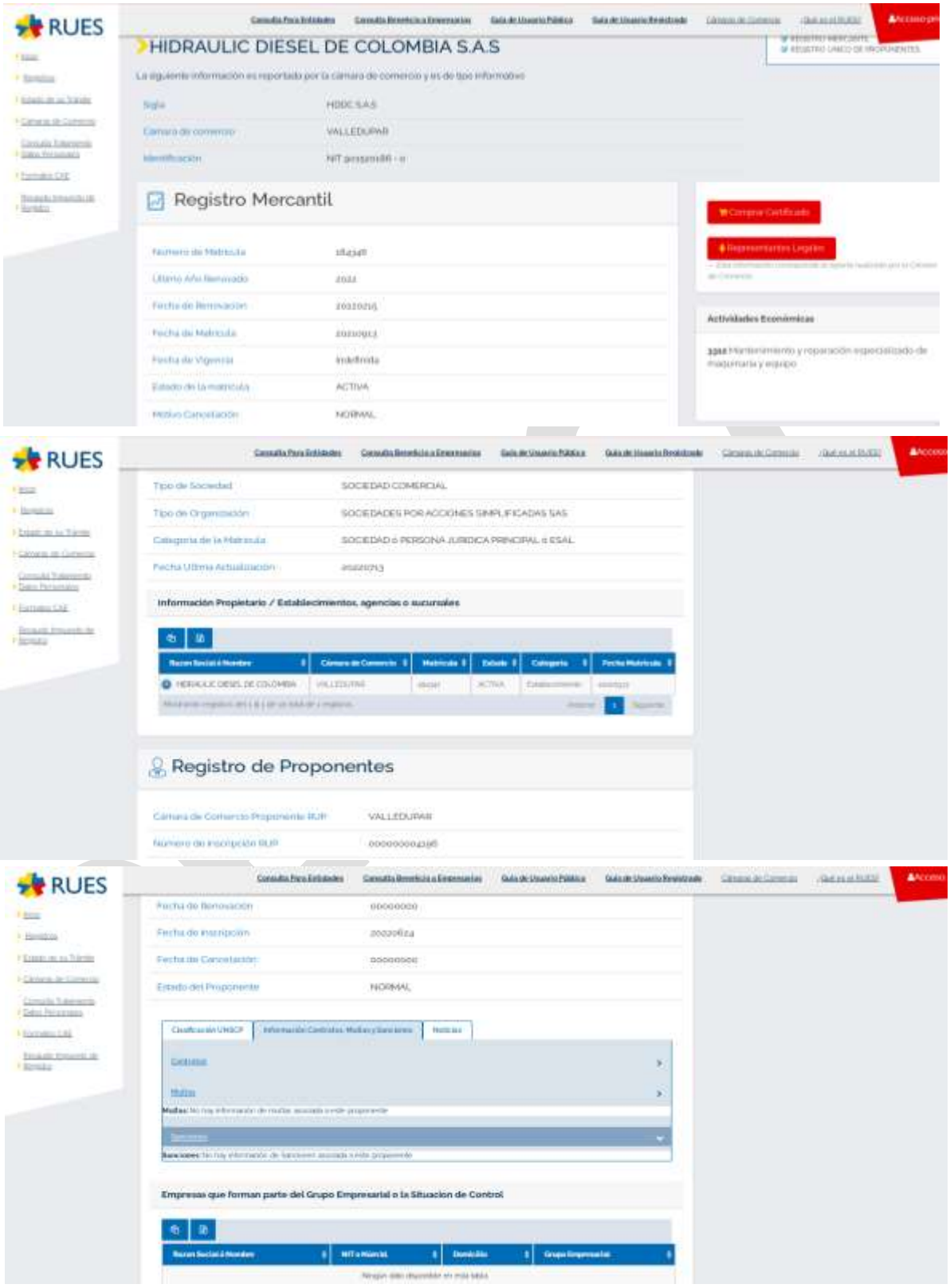
CONCLUSIÓN

Este Comité Evaluador recomienda **HABILITAR JURÍDICAMENTE,** la propuesta presentada por la persona Jurídica **HIDRAULIC DIESEL DE COLOMBIA S.A.S "HDDC S.A.S" NIT 901520186-0,** representado legalmente por el señor **JOSE ALFREDO QUINTERO ALMANZA,** identificado con cedula de ciudadanía No. **1.064.111.866** expedida en La Jagua de Ibirico, en el proceso de Mínima Cuantía No **075-CENACVALLEDUPAR-2022** cuyo objeto es **"EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO QUE INCLUYE EL CAMBIO Y/O REEMPLAZO DE LOS REPUESTOS NECESARIOS PARA EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL, PARA LOS EQUIPOS DE LA PLANTA DE**

MANTENIMIENTO DE LOS VEHICULOS TACTICOS Y BLINDADOS, CON DESTINO AL BAMAD3, CENTRALIZADO ADMINISTRATIVAMENTE POR LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL VALLEDUPAR".

ANTECEDENTES VERIFICADOS:




RUES
HIDRAULIC DIESEL DE COLOMBIA S.A.S
Registro Mercantil
Registro de Proponentes

POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA

INICIO CONTÁCTENOS PREGUNTAS FRECUENTES

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 11:37:26 AM horas del 05/09/2022, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **1064111886**
Apellidos y Nombres: **QUINTERO ALMANZA JOSE ALFREDO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Policía Nacional de Colombia

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 05/09/2022 01:04:48 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1064111886** y Nombre: **JOSE ALFREDO QUINTERO ALMANZA.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **41127561** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda Imprimir

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 204175851

WEB
10:03:17
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 01 de septiembre del 2022

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) HIDRAULIC DISEL DE COLOMBIA S.A.S identificado(a) con NIT número 9015201560:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se derivan de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento con el Ciudadano



LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:



LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

NOTA.- Teniendo en cuenta que al consultar la plataforma de la Procuraduría General de la Nación para verificar los antecedentes disciplinarios del representante legal de la empresa, se encontraba en reparación, se toman de base la consulta realizada y aportada en la oferta por el proponente, como quiera, que los mismos tienen fecha de consulta reciente y no superior de treinta (30) días calendario.

Atentamente:

(ORIGINAL FIRMADO DEBIDAMENTE)

ASJ. LINA MARCELA ARIAS GUZMAN
Comité Jurídico Evaluador CENAC Regional Valledupar

Avala:

Coronel
TC. JUAN GABRIEL TORO BOTERO
Gerente del Proyecto